

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLASEQUILLA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2013 por no presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2012, y publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 295 de fecha 26 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, 169.3 del texto refundido de Régimen Local y 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del mismo, así como de la plantilla de personal.

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
I	Impuestos directos .....	707.000,00
II	Impuestos indirectos .....	16.700,00
III	Tasas y otros ingresos .....	361.600,00
IV	Transferencias corrientes .....	495.000,00
V	Ingresos patrimoniales .....	20.100,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
VII	Transferencias de capital. ....	38.700,00
	Total ingresos .....	1.639.100,00
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
I	Gastos de personal .....	570.150,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	723.000,00
III	Gastos financieros .....	62.000,00
IV	Transferencias corrientes .....	75.600,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
VI	Inversiones reales .....	66.000,00
IX	Pasivos financieros .....	15.000,00
	Total gastos .....	1.511.750,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2013, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Funcionarios:

1.- Con habilitación de carácter nacional Secretaría-Intervención. Número de puestos de trabajo 1. Grupo: B. C.D.: 26

2.- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Dos. Grupo: D. C.D.: 16.

3.- Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.

Policía Local. Número de plazas: Una. Grupo C. C.D.: 20.

Personal de Oficios. Coordinador de servicios. Número de plazas: Una 1. Grupo D. C.D. 16.

Personal laboral fijo:

Profesora del C.A.I. Número de plazas: Una.

Bibliotecaria. Número de plazas: Una.

Personal laboral eventual.

Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Cuatro.

Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: Cuatro.

Personal de limpieza. Número de plazas: Seis.

Educadores C.A.I. Dos.

Otro personal eventual: Dos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villasequilla 17 de enero de 2013.- La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

*N.º I.-696*